



D / 1468

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19022245

Montevideo, 11 JUN 2019

VISTO: la invitación recibida por parte de la Embajada de España, para participar del "Curso de Estado Mayor ESFAS COD. EMFAS 4AE03", en la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas (ESFAS CESEDEN), en la ciudad de Madrid, Reino de España, desde el 22 de agosto de 2019 hasta el 26 de junio de 2020.-----

RESULTANDO: que para participar del citado curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de un oficial superior perteneciente al Comando General de la Armada.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en comisión de servicio en la ciudad de Madrid, Reino de España al señor Capitán de Fragata (CG) don Sergio Sar, para participar del "Curso de Estado Mayor ESFAS COD. EMFAS 4AE03", en la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas (ESFAS CESEDEN), desde el 20 de agosto de 2019 hasta el 26 de junio de 2020.-----

2019-3-1-022245

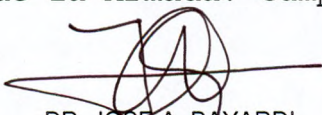
2do.- El viático total de la comisión asciende a la suma de U\$S 28.203,70 (dólares estadounidenses veintiocho mil doscientos tres con 70/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Madrid - Montevideo, asciende a la suma de \$ 39.000,00 (pesos uruguayos treinta y nueve mil con 00/100).-----

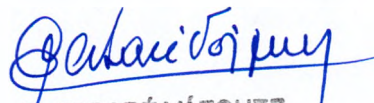
4to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

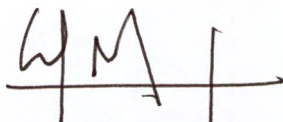


DR. JOSÉ A. BAYARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

DFC-MO  
CT-kd  
lbw



Emb. Ariel Bergamino  
Ministro Interino de Relaciones Exteriores